

Procedimiento: 3579/2019**Descripción:** PROCESO SELECTIVO TÉCNICO MEDIO DE URBANISMO-APAREJADOR**Fecha de Iniciación:** 8 de abril de 2019

Debido a un error detectado en el anuncio de publicación de la lista de admitidos al proceso selectivo de Técnico Medio de Urbanismo-Aparejador publicado en BOP nº 33, de 18 de febrero de 2020, según la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2,

Donde decía:

Primero; La relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo;

Listado Admitidos

APELLIDOS	MONBRE
TERESA BLASCO	JESUS
CALLEJA CALVO	LETICIA
LOPEZ BARRIO	CRISTINA
MONGE VALENCIANO	BARBARA
MARTINEZ CATALINA	MARIA TERESA
FRAILE MUÑOZ	IGNACIO
RAMOS SERRANO	ANA BELEN
PEINADO SANTIAGO	LYDIA
CARRERO CHINCHILLA	ANA MARIA
RODRIGUEZ BERNAL	ROCIO
SANCHEZ LOPEZ	ALBERTO
MUÑOZ GARCIA	MIGUEL
CEBALLOS SANCHO	ALBA
SANTA TERESA MONTAÑO	RAUL
DIAZ SANCHEZ	MONICA
BRAVO REYES	ELENA
GARCIA BARTOLOME	JULIA
RUIZ PIÑUELAS	CESAR AUGUSTO
GARCIA POYATOS	YAIZA

Para reclamaciones y subsanaciones de errores o deficiencias, se fija un plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos / excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido este plazo no se hubiera presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente dicha relación.

Debe decir:

Primero; La relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir un puesto de trabajo;



Listado Admitidos

APELLIDOS	MONBRE
TERESA BLASCO	JESUS
CALLEJA CALVO	LETICIA
LOPEZ BARRIO	CRISTINA
MONGE VALENCIANO	BARBARA
MARTINEZ CATALINA	MARIA TERESA
FRAILE MUÑOZ	IGNACIO
RAMOS SERRANO	ANA BELEN
PEINADO SANTIAGO	LYDIA
CARRERO CHINCHILLA	ANA MARIA
RODRIGUEZ BERNAL	ROCIO
SANCHEZ LOPEZ	ALBERTO
MUÑOZ GARCIA	MIGUEL
CEBALLOS SANCHO	ALBA
SANTA TERESA MONTAÑO	RAUL
DIAZ SANCHEZ	MONICA
BRAVO REYES	ELENA
GARCIA BARTOLOME	JULIA
RUIZ PIÑUELAS	CESAR AUGUSTO
GARCIA POYATOS	YAIZA
SANZ HERAS	EDUARDO

Para reclamaciones y subsanaciones de errores o deficiencias, se fija un plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos / excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido este plazo no se hubiera presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente dicha relación.

En Azuqueca de Henares,

El Alcalde
(firmado electrónicamente)

